



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Desarrollo Urbano

EXPEDIENTE N° : 2014-11-A-38157
FECHA EMISIÓN : 11/07/2014
FECHA VENCIMIENTO : _____

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 254 - 2014-MPC-GGDU
RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA

DENOMINACIÓN : **HABILITACION URBANA A NIVEL DE APROBACION DE PROYECTOS PARA USO RESIDENCIAL CON CONSTRUCCION SIMULTANEA**

PLANO(S) APROBADO(S) : **PLANO N° 023 -2014-MPC-GGDU-GPUC**

UBICACIÓN DEL PREDIO :

CALLAO

Provincia Constitucional

CERCADO CALLAO

Distrito

AVENIDA REPUBLICA DE ARGENTINA N° 2424 y
AVENIDA ALAMEDA VILLEGAS N° 582-584

Fundo / Otros

Parcela

PROPIETARIO O SOLICITANTE :

REPRESENTANTE:

CONSTRUCTORES

INTERAMERICANOS S.A.C.

Razon Social

Manga

Apellido Paterno

Valenzuela

Apellido Materno

Alvaro Curzio

Nombres

DERECHO DE HABILITACION URBANA :

S/. **14,028.86**

Recibo N° :

3279924-00083742

PROFESIONAL RESPONSABLE :

Freddy Manuel Zevallos Tapia

CAP. 7460

PROYECTO DE ÁREAS :

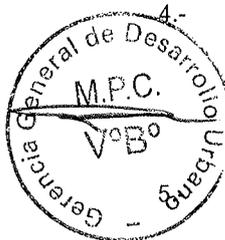
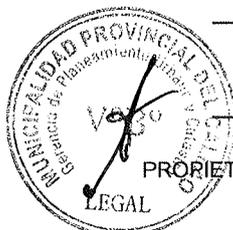
ÁREA BRUTA	67,756.88 m2
ÁREA UTIL	48,898.64 m2
Lote A-1: 9,090.19 m2	
Lote A-2: 8,440.20 m2	
Lote A-3: 8,611.75 m2	
Lote A-4: 2,728.35 m2	
Lote B-1: 9,168.82 m2	
Lote B-2: 10,858.42 m2	
ÁREA CEDIDA A VIAS METROPOLITANAS	5,885.46 m2
ÁREA CEDIDA A VIAS LOCALES	6,786.97 m2
APORTES REGLAMENTARIOS	
Recreación Pública (8% 4,949.74 m2)	DEJADO EN TERRENO
Educacion (2% 1,237.43 m2)	DEJADO EN TERRENO

DE LOTES :

06 (SEIS)

OBSERVACIONES

- 1.- CONSTRUCTORES INTERAMERICANOS S.A.C., acredita la propiedad del predio según la Partida a Electronica N° 70083888 de la Zona Registral N° IX, Sede Lima, Oficina Registral Callao.
 - 2.- Modalidad C: Aprobación con Evaluación Previa del Proyecto por Comisión Técnica.
 - 3.- Mediante Acta de Verificación y Dictamen - Sesión N° 005-2014 y Acta/Acuerdo N° 001-2014 del 15-05-2014, la Comisión Técnica Calificadora de Habilitación Urbana y Sub División de Tierras declaró CONFORME el Proyecto de Habilitación Urbana a Nivel de Aprobación de Proyectos, ubicado en la Avenida Republica de Argentina N° 2424 / Av. Alameda Villegas N° 582 - 584, Provincia Constitucional del Callao.
 - 4.- En cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 000056 (01-11-2007), se ha hecho entrega mediante Minuta de Transferencia a favor de la Municipalidad Provincial del Callao del Aporte Reglamentario para Recreación Pública (Mz. "A", con frente a Av. Alameda 1 - continuacion de la Calle Boterin), valorizados en US\$ 1'237,435.00 (Un Millon doscientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco y 00/100 dolares americanos). Debiendo hacerse entrega al Ministerio de Educacion del Aporte que le corresponde, conforme a los procedimientos de dicha entidad.
- Mediante Carta N° 380-2014-FMV/GC del 04-04-2014, el Fondo Mi Vivienda acredita que su proyecto "Villa Nova" se encuentra registrada en la Oferta Inmobiliaria que maneja dicha entidad (D.S. N° 013-2013-VIVIENDA).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Desarrollo Urbano

CERTIFICADO

Que esta copia es fiel y verdadera con el original que obra
en nuestro archivo.

Callao, 11 JUL 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Desarrollo Urbano

Crazy Wong Egoavil
Crazy Wong Egoavil

Sub Gerente de Coordinación y Apoyo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Desarrollo Urbano

EXPEDIENTE N° : 2014-11-A-38157
FECHA EMISIÓN : 11/07/2014
FECHA VENCIMIENTO : _____

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 254 - 2014-MPC-GGDU
RESOLUCION DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA**

DENOMINACIÓN : **HABILITACION URBANA A NIVEL DE APROBACION DE PROYECTOS PARA USO RESIDENCIAL CON CONSTRUCCION SIMULTANEA**

PLANO(S) APROBADO(S) : **PLANO N° 023 -2014-MPC-GGDU-GPUC**

UBICACIÓN DEL PREDIO :



CALLAO
Provincia Constitucional

CERCADO CALLAO
Distrito

Fundo / Otros

**AVENIDA REPUBLICA DE ARGENTINA N° 2424 y
AVENIDA ALAMEDA VILLEGAS N° 582-584**
Parcela

PROPIETARIO O SOLICITANTE :

REPRESENTANTE:

CONSTRUCTORES

INTERAMERICANOS S.A.C.
Razon Social

Manga
Apellido Paterno

Valenzuela
Apellido Materno

Alvaro Curzio
Nombres



Se emite la presente de conformidad con lo expuesto en el informe tecnico N° 0066-2014-MPC-GGDU-GPUC-SEAE, e informe legal N° 218-2014-MPC-GGDU-GPUC-YCS

Las obras urbanas deberan ser ejecutadas por el propietario previo a la recepcion de obras, otorgandose un plazo de tres (03) años, para su realización conforme lo dispone la Ley N° 29090 y su Reglamento, encontrándose el predio afectado por las Vias Arteriales: Av. República Argentina y Av. Santa Rosa y la Via Colectora: Av. Alameda Villegas.

Se aprueba con la Resolución el Plano N° 023-2014-MPC-GGDU-GPUC y la respectiva Memoria Descriptiva que forman parte de la presente resolución.

9.- La presente Resolución podrá publicarse en el diario Oficial El Peruano, en el plazo de treinta (30) dias contados a partir de su notificación, cuyo costo será asumido por el administrado.

Fecha:

c.c. Alcaldía, GM.GPUC, Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Desarrollo Urbano

Arq. FERNANDO GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Desarrollo Urbano

CERTIFICADO

Que este documento es una copia verdadera con el original que obra
en nuestro archivo.

Callao, 11 JUL 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Desarrollo Urbano
Gaby Wong Egoavil
Gaby Wong Egoavil
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo